TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/37/2012

Adscripción del Magistrado Miguel Alfonso Delgado Cruz a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II.

Acuerdo General G/JGA/37/2012 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción del Magistrado Miguel Alfonso Delgado Cruz a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II.

C O N S I D E R A N D O

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que mediante Acuerdo G/JGA/12/2012 de cinco de marzo de dos mil doce, la Junta de Gobierno y Administración adscribió al Magistrado Miguel Alfonso

Delgado Cruz, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, con efectos a partir del doce de marzo del mismo año;

Sexto. Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó el nombramiento de Magistrado de Sala Regional expedido por el Presidente de la República por un nuevo periodo de 10 años, a favor del Magistrado Miguel Alfonso Delgado Cruz y dado que es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal con tres Magistrados, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 17 Constitucional;

Séptimo. Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por el Magistrado Miguel Alfonso Delgado Cruz, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal que continúe adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II de este Tribunal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y; 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

A C U E R D O

Artículo 1. Se adscribe al Magistrado Miguel Alfonso Delgado Cruz a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 2. La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil doce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 3. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Miguel Alfonso Delgado Cruz.

Artículo 4. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 5. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de siete de septiembre de dos mil doce.- Firman el **Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el **Licenciado Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.